

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 00025

RESOLUCION No. 91-2-1-1- 0001117

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO :

QUE el 27 de diciembre de 1990 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.;

QUE el doctor Ramón Jiménez Carbo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0705-IA del 4 de abril de 1991; el mismo que amplía los informes Nos. 90-2455-IA y 91-0351-IA del 13 de noviembre de 1990 y 7 de febrero de 1991 respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-796 del 15 de abril de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A. por OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN SUCRES DOCE CENTAVOS dividido en OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTAS NOVENTA acciones de UN MIL SUCRES cada una; y OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE acciones preferidas y nominativas de UN centavo de sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

*Ry*

Foja 2 de 2  
Resolución No. 191-2-1-1-  
JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR, S.A.

0002117

00000026

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil de Guayaquil inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de inscripción que se ordena, y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Notario Público Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de setiembre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, y sin otra razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez y en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse al interesado.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 0 ABR 1991



*[Signature]*  
Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

*[Signature]*  
AMR/eag  
DL/AIGED  
exp. # 40326-82

*[Signature]*

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.276 a 11.277, Número 1.284 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el Número 8.007 del Repertorio.-Guayaquil, Mayo catorce de mil novecientos no

00000000

00000000

venta y uno.-El Registrador Mercantil .-

*[Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a fojas 15.416 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.982; 4.144 y 22.169 del mismo Registro de 1.983; 25.798 de dicho Registro de 1.985; 1.198 y 22.096 del referido Registro de 1.987; 31.807 del antedicho Registro de 1.988; y 23.133 del expresado Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo catorce de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil .-

*[Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Faint, illegible text at the bottom of the page]*